

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO – MONTERÍA

Radicado N° 23-001-31-05-004-2020-00177

Montería, dieciséis (16) de junio del año dos mil veintidós (2022)

El informe secretarial que antecede, advierte del memorial presentado por el profesional del derecho Camilo Alfonso Pérez Nieto, con el que éste pide se le releve de la designación que éste Despacho le impuso mediante auto del 18 de abril de la presente anualidad.

Petición a la cual se accederá, pues, en efecto, al momento de designar a éste como curado *ad litem* de los herederos indeterminado de la señora Vitar Josefa Avilés, se inadvirtió por esta Judicatura que el letrado solicitante había presentado escrito con el cual el doctor José David Morales Villa le sustituía poder para la representación judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, al interior de ésta causa, hecho que al ser anterior, a la designación impedía naturalmente el encargo judicial de que se habrá.

En consecuencia, es del caso, relevar de su condición de curador *ad litem* de los herederos indeterminados de la señora Vitar Josefa Avilés al Dr. Camilo Alfonso Pérez Nieto, en su lugar, dispóngase al letrado Oscar Jiménez Dumar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR al Dr. Camilo Alfonso Pérez Nieto de su condición de curador *ad litem* de los herederos indeterminados de la señora Vitar Josefa Avilés, conforme a lo dicho *ut supra*.

SEGUNDO: DESÍGNESE al abogado Oscar Gabriel Jiménez Dumar, identificado con cédula número: 1.233.338.312 de Montería y tarjeta profesional: 333.899 del C. S. de la J., como curador *ad litem* de los herederos indeterminados

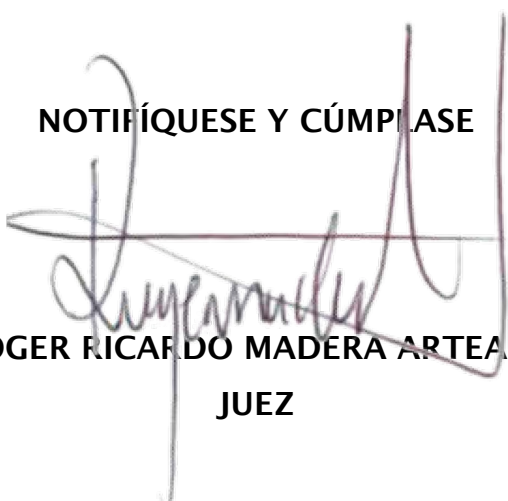


Proceso Ordinario Laboral de MARIA DE LAS MERCEDES GUERRERO ORTEGA en contra de COLPENSIONES Exp. N° 23-001-31-05-004-2020-00177-02.

de la señora Vitar Josefa Avilés. **Comíquese** su designación al correo electrónico: oscar-gabriel12@hotmail.com

TERCERO: RECONOCER personería jurídica al doctor Camilo Alfonso Pérez Nieto, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.911.992 de Montería portador de la tarjeta profesional No. 287758 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc32859d66d82f2330eb2d85d6696c209e5f0c6057e5257a7d2aad1f104f42e**

Documento generado en 16/06/2022 06:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>